HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.
Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

cando opositores á la de primeras letras de la Real Casa de Estudios p.a primeros del mes de Marzo proximo, cuya citacion de dia, estipendio que goza dha Catedra, y sus obligaciones se nominaran en los referidos Edictos, para cuyo efecto lo manifestaran los precitados comisarios de Escuelas ——

Escuela de Niñas

La Ciudad Acuerda se represente al Supremo Consejo de Castilla afin de que se cree en la Real Casa de Estudios una Escuela, para enseñanza de Niñas, y q.e aprendan á leer, y escrivir lo que se satisfará con la Dotacion q.e tiene señalada la Catedra de Retorica que en ella fué establecida ——

Aula de Grammatica

El S. D. Fran.co Xavier Rocafull Comisario de Escuelas, dijo; Que el abandono en q.e se encuentra el Aula de Gramatica que se halla dotada en la Real Casa de Estudios y que esta Ciudad costea de sus propios es tan grande como irremediable, por la Constitucion de su actual Preceptor, y demuestra el testimonio q.e exive por lo q.e considera de que el unico medio de que este Pueblo pueda tener el beneficio de que este corriente dicha Aula será el que jubilando al actual Preceptor D. Jose Torrô mediante al merito que ha contrahido en tantos años que lo ha ejercido, y q.e con el resto no es suficiente